



"CONSTRUCCION MULTICANCHA VILLA LOS ANDES"

APRUEBA RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES

DECRETO N° 177 /

QUILLÓN, 01 de Marzo 2013.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2012.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Decreto N° 1179, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
4. Ficha PMU Online del proyecto denominado **"Construcción Multicancha Villa Los Andes"**.
5. MIN. INT. (ORD.RES) N° 2223 del 24 de mayo de 2012, donde informa la aprobación del proyecto denominado **"Construcción Multicancha Villa Los Andes"**, modalidad Programa Mejoramiento Urbano, Subprograma Emergencia 2012.
6. Bases Administrativas Especiales y demás Antecedentes elaborados por la I. Municipalidad, para el llamado a Licitación Pública del proyecto denominado: **"Construcción Multicancha Villa Los Andes"**.
7. Decreto Alcaldicio N° 346 de fecha 11.07.2012, aprueba llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Nombra Comisión de Evaluación.
8. Acta de Apertura Electrónica de fecha 17.10.2012.
9. Acta de Evaluación de fecha 24.10.2012.
10. Resolución Alcaldía de fecha 29.10.2012

11. Decreto Alcaldicio Nº 571 de fecha 31.10.2012, aprueba adjudicación y autoriza emisión de Orden de Compra.
12. Contrato de ejecución de obras de fecha 09.11.2012.
13. Decreto Alcaldicio Nº 593 de fecha 12.11.2012, donde aprueba contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa Sergio Vejar Palma.
14. Acta de Entrega de Terreno de fecha 26.11.2012.
15. Carta de la empresa Sergio Vejar Palma, ingresada a Oficina de Partes con fecha 29.01.2013, donde solicita Recepción Provisoria de la Obra.
16. Ord. D.O.M. Nº 51 de fecha 05.02.2013, donde invita a la comisión, a la Recepción Provisoria de la Obra, para el día 06 de Febrero a las 10:00 hrs.
17. Decreto Alcaldicio Nº 115 de fecha 05.02.2013, donde designa Comisión Provisoria de la Obra denominada: **"Construcción Multicancha Villa Los Andes"**.
18. Acta de Recepción Provisoria Con Observaciones, de fecha 06.02.2013.
19. Decreto Alcaldicio Nº 118 de fecha 06.02.2013, donde aprueba Recepción Provisoria de la Obra con Observaciones.
20. Carta de la empresa Sergio Vejar Palma, ingresada por Oficina de Partes con fecha 20.02.2013, donde informa que las observaciones se encuentran subsanadas y solicita Recepción de la Obra.
21. Ord. D.O.M. Nº 70 de fecha 26.02.2013, donde invita a la comisión a la Recepción Provisoria de la Obra denominada: **"Construcción Multicancha Villa Los Andes"**.
22. Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones, de fecha 28.02.2013.
23. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa la empresa **Sergio Vejar Palma**, en el marco de la Licitación Pública **"Construcción Multicancha Villa Los Andes"**.
- ~ Acta de Recepción Provisoria con Observaciones de fecha 06.02.2013, suscrita por la Comisión de Recepción de Obras Municipales.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Recepción Provisoria Sin Observaciones, de la Obra denominada: **"Construcción Multicancha Villa Los Andes"**, de fecha 28 de febrero de 2013, suscrita por la Comisión de Recepción de Obras Municipales.
2. Para caucionar la correcta Ejecución de la Obra; el Contratista hace entrega de una Boleta de Garantía a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, **equivalente al 5% del valor total del Contrato**, para "Garantizar la Buena Ejecución de las Obras"; la vigencia de esta garantía será de un año, contados desde la fecha de Recepción Provisoria conforme de las obras, aumentado a sesenta días.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/ASG/ncc.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Control
- Secplan.
- Archivo Carpeta Proyecto.
- Archivo.